



Universidad de Granada



Parque de las Ciencias  
ANDALUCÍA - GRANADA

Bankia



## Comisión técnica de baremación

### Curso de Animación Científica. Convocatoria 2019 – 2020

La baremación de las solicitudes se hará **por grupos de mismo grado universitario o relacionados**, teniendo en cuenta la documentación presentada por los aspirantes. **A cada grupo de solicitudes corresponde un cupo de plazas calculado proporcionalmente en función al número de solicitudes de cada grupo. La valoración máxima que un estudiante puede lograr es 10 puntos.** Estos 10 puntos se reparten en los siguientes apartados: nota del expediente académico (hasta 3 puntos), nivel acreditado de idiomas extranjeros (hasta 3 puntos) y otro tipo de experiencia y formación acreditadas (hasta 4 puntos).

#### 1.- Expediente académico.

Se valorará la nota del expediente académico del estudiante con un máximo de hasta 3 puntos. Para valorar este apartado se tomará como referencia la puntuación en base 10 del expediente del estudiante. Aquellos expedientes sin nota se puntuarán con el valor 0.

Para valorar este apartado, deberá entregarse junto a la solicitud, una copia del expediente del estudiante donde figure: su nombre, las asignaturas que cursa y su nota media. **En caso contrario, este apartado no puntuará.**

#### 2.- Nivel acreditado de idiomas extranjeros

Se valorará la acreditación oficial de idiomas de acuerdo a los niveles establecidos en el “Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” y equivalencias. Los aspirantes podrán lograr una puntuación máxima de hasta 3

puntos baremada respecto a la mayor puntuación obtenida entre los candidatos del mismo grupo. Quedan excluidos de valoración los idiomas cooficiales españoles.

Para valorar este apartado se utilizará el siguiente método de baremación:

C2 - 4 puntos      C1 - 3 puntos      B2 - 2 puntos      B1 - 1 punto

La evaluación de este apartado se llevará a cabo siempre que se hayan entregado los certificados que acrediten convenientemente cada uno de los méritos incluidos en la solicitud. **En caso contrario, no se valorarán.**

### **3.- Otros**

Se valorará como relevante la experiencia y formación específica acreditadas, relacionadas con aptitudes para la divulgación, interés por la comunicación, animación cultural, etc. Aquí se incluyen otros títulos de grado o postgrado obtenidos por los candidatos. Este apartado puntuará con un máximo de hasta 4 puntos baremados respecto a la mayor puntuación obtenida entre los candidatos del mismo grupo.

La valoración de los méritos se hará del siguiente modo:

a) Otros títulos de formación reglada:

- Título de grado o postgrado universitario. 2 puntos.
- Título de ciclo formativo superior. 1 punto.

b) Formación o experiencia específica acreditada en actividades relacionadas con la comunicación, la enseñanza u organización de actividades:

- Certificado curso animación científica de años anteriores. 2 puntos.
- Beca PIE de la UGR o similar. 2 puntos.
- Certificado de formación para suplentes en el curso de animación científica de años anteriores. 0,5 punto.
- Monitor/a de actividades educativas, de divulgación, etc. 0,5 punto por cada mes trabajado. Máximo: 2 puntos.

- Voluntariado en organizaciones relacionadas con comunicación científica o similar. 0,5 punto por cada mes trabajado. Máximo: 2 puntos.
- Otras experiencias relacionadas. 0,1 punto. Máximo: 1 punto.

c) Experiencia relevante acreditada:

- Por cada 10 horas de formación. 0,1 punto. Máximo: 0,5 punto.
- Por cada trimestre trabajado. 0,1 punto. Máximo: 0,5 punto.

Un mismo mérito no podrá valorarse en más de un apartado.

La evaluación de este apartado se llevará a cabo siempre que se hayan entregado los certificados que acrediten debidamente cada uno de los méritos incluidos en la solicitud. **En caso contrario, no se valorarán.**